



Gobierno de
México

Gobernación
Secretaría de Gobernación

Seguridad
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

PREVENCIÓN Y
REINSECCIÓN
SOCIAL

¡Denuncia!

MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE CASOS DE TORTURA SEXUAL COMETIDA CONTRA LAS MUJERES.

Correo electrónico: torturasexual@segob.gob.mx
Teléfono: 55 5128 0000, extensiones 36257 y 36256.

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Correo electrónico: atencionfgr@fgr.org.mx
Atención Ciudadana: 800 00 85 400
Teléfono: 55 5346 0000

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

Correo electrónico: contacto@ceav.gob.mx
Atención Ciudadana: 800 842 8462
Teléfono: 55 1000 2000

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Correo electrónico: dir.atencion.publico@cndh.org.mx
Atención Ciudadana: 55 5490 7400

INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA.

Defensatel: 800 224 2426
Teléfono: 55 5130 0100



Gobierno de
México

Gobernación
Secretaría de Gobernación

Seguridad
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana



PREVENCIÓN Y
REINSECCIÓN
SOCIAL

Todos los reclusos
serán tratados con el
respeto que merecen
su dignidad y valor
intrínsecos en cuanto
seres humanos.

Ningún recluso será
sometido a tortura ni
a otros tratos o penas
cruels, inhumanos o
degradantes.

Regla 1.
Reglas Nelson
Mandela.

Campaña Nacional **México Sin Tortura**

Información para las
**Mujeres Privadas
de la Libertad
Contra la Tortura Sexual**



#MéxicoSinTortura



¿Qué es la **tortura sexual**?

La violencia sexual es tortura cuando se comete por alguna persona servidora pública o bien, cuando da autorización o consentimiento para que alguien más la realice en contra de otra persona, con el fin de intimidarla, degradarla, humillarla, castigarla o controlarla.

¿Cuáles son los **derechos de las personas privadas de la libertad**?

- Acceso a una vida libre de violencia
- A que se garantice su integridad moral, física, sexual y psicológica
- Recibir un trato digno y sin discriminación alguna
- Ser informada de sus derechos y obligaciones
- Efectuar peticiones o quejas por escrito, y en casos urgentes, por cualquier medio a las instancias correspondientes
- Recibir asistencia médica preventiva y de tratamiento para el cuidado de la salud

¿Cómo puedo presentar una **denuncia por tortura sexual**?

Informa a la persona servidora pública de tu confianza y solicita atención médica para certificar tu condición.

Una vez que el servicio médico certifica las lesiones, el área jurídica del centro deberá informar al ministerio público para iniciar la investigación correspondiente.

También puedes solicitar la intervención del personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que se encuentra adscrito al centro penitenciario para que te brinde acompañamiento.

¿Qué es el **Protocolo de Estambul**?

Es el manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura, y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

#MéxicoSinTorturaSexual